



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
INSPECTORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
GRUPO DE TRABAJO DE QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS**



PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA QUEJA O UNA DENUNCIA

Queja: en un mecanismo mediante el cual un profesional militar en situación de actividad, eleva a su Comando Natural o la Inspectoría General del Ejército Bolivariano, una novedad que altere el buen servicio o el bienestar de uno o varios profesionales.

Denuncia: es un en un mecanismo mediante el cual un profesional militar en situación de actividad, eleva a su Comando Natural o la Inspectoría General del Ejército Bolivariano, aquellos hechos cometidos por otros profesionales que se encuentren tipificados como faltas de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Militar, que afecten sus derechos, intereses particulares o atenten contra la Disciplina, la Moral y las Buenas Costumbres dentro de las Unidades militares.

Para realizar una queja o una denuncia, deberá realizarse de manera personal y por escrito, dirigido al ciudadano G/D Inspector General del Ejército Bolivariano, en términos respetuosos, indicado de manera clara los hechos, las faltas cometidas y/o el instrumento legal violado, con la finalidad de aperturar una investigación y tomar acciones referentes al caso dentro del ámbito de las competencias de este Órgano Inspector.

AÑO BICENTENARIO
¡INDEPENDENCIA O NADA!